

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

- 35** *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2026, de la Directora General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, por la que se somete a información pública la documentación de la solicitud de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Fundiciones Triguero, S. A., para su instalación de “Fundición de residuos de zinc”, situada en calle Julián López Silva, sin número, en el término municipal de Alcobendas (expediente: 26-IPPC-00018.1/2025).*

A los efectos previstos en el artículo 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se somete a información pública la documentación de la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada relativa a la actividad de “Fundición de residuos de zinc”, desarrollada en el término municipal de Alcobendas, por Fundiciones Triguero, S. A., con domicilio social en calle Julián López Silva, sin número, código postal 28108, en el término municipal de Alcobendas (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la mencionada documentación, a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid: <http://www.comunidad.madrid/transparencia/> y, en el caso de considerarse adecuado, en las dependencias del Ayuntamiento de Alcobendas y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Control Integrado de la Contaminación, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 21 de mayo de 2026.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, P. D. F. (Resolución de 8 de julio de 2023), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/8.982/26)

